



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0200-2020-GADMCH
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Lic. Walter Narváez Mancero

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CHUNCHI**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones"; y,

Que, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

Que, en el artículo 25 Inciso 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: [El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. (...)];

8



Que, el art. 26 del Reglamento General ibídem, establece que: " el plan anual de contratación estará vinculado con los objetivos del plan anual nacional de desarrollo o de los planes regionales, provinciales locales, locales o institucionales y contendrá por lo menos la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el plan suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultorías a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerá el contenido del PAC que será publicado en el portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesaria para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades".

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";

Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)";

Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

Que, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)";

Que, conforme las NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO, emitidas por el Ministerio Economía y Finanzas, codificadas al 23 de octubre del 2017, Numeral 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS, 2.4.3.1 DEFINICIÓN señala: "...En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.". es necesario realizar traspasos de crédito dentro de los Programas detallados en los oficios No. DF-GADMCH-0219 y 0230-2020, de fecha 05; y, 12 de octubre del 2020, suscritos por la Ing. María Cruz Y., Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi.

Que, Mediante oficio No. 092-2020-UGA-R-AP de fecha 20 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Lizette Vecillas Jefe de U.G.A., Riesgos, Áridos y Pétreos, en seguimiento a los Planes de Acción de los proyectos municipales regulados ambientalmente y con el fin de precautelar la integridad del personal que labora en el GAD Municipal de Chunchi, se proceda con la recarga y mantenimiento de los extintores existentes, por un monto de \$527,00 (quinientos veinte y siete con 00/100 dólares).

Que, Mediante oficios No. 155 y 169-2020-DOPMCH de fechas 13 y 24 de agosto de 2020 respectivamente, suscritos por el Ing. Dennis Garcés Director de Obras Públicas, solicita la reforma al presupuesto de las partidas 730811 materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería; 731406 herramientas y equipos menores; 75010401 adoquinado, calles, aceras y bordillos en la Matriz; 75010415 adoquinado parroquia de Llagos; 75010502 construcción y reconstrucción de caminos vecinales (Municipio); 75010508 construcción de muros y graderíos Matriz; 75050101 en obras de infraestructura – edificios y locales; 75050109 mantenimiento de vías urbanas; 75050111 mantenimiento de aceras y bordillos; 77010206 contribución para la ejecución y mantenimiento vial; 730402 edificios, locales y residencias; 730417 infraestructura;



730502 edificios, locales y residencias; 730704 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, 84010301 mobiliario; y, 840106 herramientas, a fin de que las partidas presupuestarias anteriormente detalladas sean asignadas mediante certificación presupuestaria para los proyectos: Remodelación del Parque Lineal por un valor de 107.906,69; Plan de uso y gestión de suelo por un valor de \$75.000,00; Actualización del inventario de bienes inmuebles y modelo de gestión para encaminar legal y técnicamente la gestión patrimonio cultural del cantón Chunchi por un valor de \$13.174,68; y, Proyecto para el mejoramiento del agua potable de Charrón - Saguán por un valor de \$25.789,89.

Que, Mediante oficio s/n de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por Abg. Jennyfer Cantos, Ing. Sandra Angamarca, Lic. Jéssica Yuve Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y Lic. Alexandra Zaruma Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, solicitan que las partidas 730226 servicios médicos hospitalarios y complementarios; 730701 desarrollo de sistemas informáticos; 730811 materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería; 730825 ayudas técnicas para compensar discapacidades; 84010401 maquinaria y equipo; y, 840106 herramientas sean trasladadas a las partidas presupuestarias 730613 Capacitación para la ciudadanía en general; 840109 libros y colecciones; 84010701 equipos, sistemas y paquetes informáticos; y, 730704 mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, por un valor total de \$4.860,00 (cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares).

Que, Mediante oficio No. 063-UPGADMCH de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Cristian Ortega Analista de Proveeduría, en atención al oficio No. 84-CF-GADMCH de fecha 28 de enero de 2020, suscrito por la M.V.Z. Lorena Guamán Jefe de Desarrollo Agropecuario, solicita certificación de fondos para la contratación del servicio de desratización interna y externa (cordón sanitario reforzado, aplicación de cebos, trampas considerando el riesgo alto por procesamiento de alimentos), servicio de desinsectación (proceso de aspersión y aplicación de productos) en un área de 1.144,76 m² del Centro de Faenamiento y servicio de desinsectación y desratización interna y externa (proceso de aspersión y aplicación de productos) en un área de 284,67 m² de la Plaza de Rastro de propiedad de GAD Municipal de Chunchi, por un valor de \$907,20 (novecientos siete con 20/100 dólares) incluido IVA.

Que, Mediante oficio No. 205-THGADMCH de fecha 28 de julio de 2020 suscrito por la Abg. Kathya Chiriboga Jefe Administrativo y de Talento Humano del GAD Municipal de Chunchi, da a conocer que mediante oficio No. 095-JFGADMCH de fecha 11 de marzo de 2020, la Sra. Nelly Orozco Jefe Financiero realiza la entrega del distributivo de sueldos y salarios para el personal del GAD Municipal de Chunchi en el que se reflejan las partidas presupuestarias destinadas a las remuneraciones y salarios unificados del personal ganador de concurso No. 71.01.06.411.15 del Sr. Hugo Chiriboga Fredy Xavier con el cargo de Guardia, para lo cual solicita extienda la partida presupuestaria con gasto corriente puesto que consta con gasto de inversión para así proceder a la actualización de la acción de personal respectiva.

Que, Mediante oficio No. 145-USSO-GADMCH, de fecha 14 de septiembre de 2020 suscrito por la Md. Patricia Romero Médico de Seguridad y Salud Ocupacional del GAD Municipal de Chunchi, solicita una nueva partida presupuestaria para la realización de pruebas COVID 19 a los funcionarios del GAD Municipal de Chunchi con el objetivo principal de evitar un contagio comunitario entre los funcionarios y por ende un aumento en el número de caso en el Cantón.

Que, Mediante oficio No. 233 THGADMCH de fecha 08 de septiembre de 2020 suscrito por la Abg. Kathya Chiriboga Jefe Administrativo y de Talento Humano del GAD Municipal de Chunchi, certifica que el Ing. Dennis Garcés Andrade, cuenta con 37 días de vacaciones no gozadas por cesación de funciones correspondientes al período 2019-2020 y proporcional del año 2020.

8



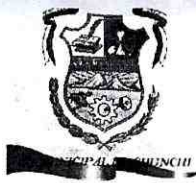
Que, Mediante oficio No. 157 THGADMCH de fecha 22 de junio de 2020 suscrito por la Abg. Kathya Chiriboga Jefe Administrativo y de Talento Humano, certifica que la Abg. Orellana Merchán Brigitte Paola ex funcionaria del GAD Municipal de Chunchi cuenta con 8 días de vacaciones no gozadas.

Que, Mediante reunión de trabajo mantenida el día jueves 01 de octubre de 2020, convocada por su autoridad con los representantes de los GAD Parroquiales de Gonzol, Capsol, Compud y Llagos, se acordó destinar parte de los recursos disponibles para el Plan de Uso y Gestión del Suelo para incrementar el Presupuesto Participativo 2019-2020 y financiar las siguientes obras: Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Pacucansha (Parroquia Capsol) por un valor de \$10.000,00 y Sistema de Alcantarillado de la Comunidad de San Cristóbal (Parroquia Llagos) por un valor de \$20.000,00.

Que, conforme sumilla inserta en los oficios No. DF-GADMCH-0219 y 0230-2020, de fecha 05; y, 12 de octubre del 2020, suscritos por la Ing. María Cruz Y., Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, el Lcdo. Walter Narváez Mancero Alcalde del cantón Chunchi AUTORIZA se realice la MODIFICACIÓN presupuestaria en relación de los ítems respectos de:

- \$590,24 (quinientos noventa con 24/100 dólares) a las partidas presupuestarias 530203 y 730203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores; \$167.753,11 (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres con 11/100 dólares) a las partidas presupuestarias 750104 Urbanización y Embellecimiento; 750111 Habilitación y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas; 730232 Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información y 730811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería; \$4.860,00 (cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares) a las partidas presupuestarias 730613 Capacitación para la Ciudadanía en General, 840109 Libros y Colecciones, 84010701 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y 730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos; \$907,20 (novecientos siete con 20/100 dólares) a la partida presupuestaria 730220 Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza; y, \$2.950,15 (dos mil novecientos cincuenta con 15/100 dólares) a las partidas presupuestarias 510106 Salarios Unificados, 51060101 Aporte Patronal Permanentes, 51020301 Decimotercer Sueldo y 51060201 Fondos de Reserva (Personal Permanente).
- \$10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares) a las partidas presupuestarias 530226 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios; \$2.059,67 (dos mil cincuenta y nueve con 67/100 dólares) a la partida presupuestaria 710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones; \$218,67 (doscientos dieciocho con 67/100 dólares) a la partida presupuestaria 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones; \$10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 78010402 Aporte al GAD Parroquial de Capsol; y, \$20.000,00 (veinte mil con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 78010404 Aporte al GAD Parroquial de Llagos.
- \$28.000,00 (veinte y ocho mil 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 75010309 Alcantarillado - Instalación Tramo Colector Alcantarillado Compud y Piñancay; y, \$838,47 (ochocientos treinta y ocho con 47/100 dólares) a la partida presupuestaria 710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.

Que, los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En uso de las atribuciones constitucionales y del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y Descentralización vigente y más leyes conexas.

RESUELVE:

Art.1.- Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, respecto de:

- \$590,24 (quinientos noventa con 24/100 dólares) a las partidas presupuestarias 530203 y 730203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores; \$167.753,11 (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y tres con 11/100 dólares) a las partidas presupuestarias 750104 Urbanización y Embellecimiento; 750111 Habilitación y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas; 730232 Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información y 730811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería; \$4.860,00 (cuatro mil ochocientos sesenta con 00/100 dólares) a las partidas presupuestarias 730613 Capacitación para la Ciudadanía en General, 840109 Libros y Colecciones, 84010701 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y 730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos; \$907,20 (novecientos siete con 20/100 dólares) a la partida presupuestaria 730220 Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza; y, \$2.950,15 (dos mil novecientos cincuenta con 15/100 dólares) a las partidas presupuestarias 510106 Salarios Unificados, 51060101 Aporte Patronal Permanentes, 51020301 Decimotertercer Sueldo y 51060201 Fondos de Reserva (Personal Permanente).
- \$10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares) a las partidas presupuestarias 530226 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios; \$2.059,67 (dos mil cincuenta y nueve con 67/100 dólares) a la partida presupuestaria 710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones; \$218,67 (doscientos dieciocho con 67/100 dólares) a la partida presupuestaria 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones; \$10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 78010402 Aporte al GAD Parroquial de Capsol; y, \$20.000,00 (veinte mil con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 78010404 Aporte al GAD Parroquial de Llagos.
- \$28.000,00 (veinte y ocho mil 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 75010309 Alcantarillado - Instalación Tramo Colector Alcantarillado Compud y Piñancay; y, \$838,47 (ochocientos treinta y ocho con 47/100 dólares) a la partida presupuestaria 710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.

De conformidad al detalle del cuadro que se adjunta y que forma parte integrante de esta Resolución, mismo que ha sido, proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Programa	Partida presupuestaria	Denominación	Incrementa	Disminuye
2.4.5.06	Aporte Municipal- Uso Adecuado Del Tiempo Libre	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	9,52	
2.4.2	Desarrollo Comunitario	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	19,04	

✍



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

SINDICATURA

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

4.1.5	Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	38,08	
1.1.1	Administración General	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	114,24	
1.2.2	Registro de la Propiedad	530203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	19,04	
3.5.1	Otros Servicios Comunes	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	114,24	
3.5.4	Otros Servicios Comunes Camal	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	104,72	
3.2.1	Higiene Ambiental	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	38,08	
2.4.1	Fomento del Turismo	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	76,16	
3.5.3	Otros Servicios Comunes Cementerio	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	19,04	
2.4.5.02	Aporte Mpal. – atención Pers. Adultas Mayores-residenc.	730203	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	38,08	
1.1.1	Administración General	530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior		-133,28
2.4.1.	Fomento del Turismo	73020502	Espectáculos Culturales y Sociales Parroquias		-418,88
2.4.5.02	Aporte Mpal. – atención Pers. Adultas Mayores-residenc.	73010407	Energía Eléctrica - Proyectos		-38,08
3.5.1	Otros Servicios Comunes	750104	Urbanización y Embellecimiento	107.906,69	
3.2.1	Higiene Ambiental	750111	Habilitación y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas	55.330,00	
3.1.1	Planificación Urbana y Rural	730232	Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información	3.174,68	
3.3.1	Abastecimiento de Agua Potable	730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.341,74	
3.5.1	Otros Servicios Comunes	730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		-19.751,02
4.1.1	Transporte y Vías	730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		-5.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	731406	Herramientas y Equipos menores		-672,49
4.1.1	Transporte y Vías	75010401	Adoquinado, Calles, Aceras y Bordillos en la Matriz		-8.450,00
4.1.1	Transporte y Vías	75010415	Adoquinado Parroquia de Llagos		-5.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	75010502	Const. Y Reconst. De Caminos Vecinales (Municipio)		-6.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	75010508	Construcción Muros Y Graderos Matriz		-10.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	75050101	En Obras De Infraes- Edificios y Locales		-8.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	75050109	Mantenimiento de Vías Urbanas		-10.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	75050111	Mantenimiento de Aceras y Bordillos		-5.000,00
4.1.1	Transporte y Vías	77010206	Contribución Para la Ejecución y Mantenimiento Vial		-432,00
4.1.1	Transporte y Vías	730402	Edificios, Locales y Residencias		-202,00
4.1.1	Transporte y Vías	730417	Infraestructura		-200,00
4.1.1	Transporte y Vías	730502	Edificios Locales y Residencias		-10,00
4.1.1	Transporte y Vías	730704	Mantenimiento y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos		-35,49
4.1.1	Transporte y Vías	84010301	Mobiliario		-800,00
4.1.1	Transporte y Vías	840106	Herramientas		-1.500,00
1.1.1	Administración General	530811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		-20.169,56
1.1.1	Administración General	75010744	Construcciones y Edificaciones – Palacio Mpal.		-7.000,00
1.1.1	Administración General	75050101	Mantenimiento de Obras de Infraestructura		-1800,44
1.1.1	Administración General	84010301	Mobiliario		-18.633,80
1.1.1	Administración General	84010401	Maquinaria y Equipo		-6.000,00
1.1.1	Administración General	530221	Servicios Personales Eventuales Sin		-9.840,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

1.2.2	Registro de la Propiedad	530811	Relación de Dependencia Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		-756,31
2.1.1	Educación y Cultura	75050101	Mantenimiento de Obras de Infraestructura		-4.500,00
2.4.1	Fomento del Turismo	73020701	Difusión Información y Publicidad		-5.000,00
2.4.1	Fomento del Turismo	730803	Combustibles Y Lubricantes		-3.000,00
2.4.2	Desarrollo Comunitario	730221	Servicios Personales Eventuales Sin Relación de Dependencia		-10.000,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios		-1.060,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	730825	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades		-1.700,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.760,00	
2.4.3	Otros Servicios Sociales	730710	Desarrollo de Sistemas Informáticos		-100,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	840109	Libros y Colecciones	100,00	
2.4.3	Otros Servicios Sociales	730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		-1.300,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	84010701	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.300,00	
2.4.3	Otros Servicios Sociales	84010401	Maquinaria y Equipo		-500,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	840106	Herramientas		-200,00
2.4.3	Otros Servicios Sociales	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistema Informáticos	700,00	
4.2.1	Desarrollo Agrícola	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		-907,20
4.2.1	Desarrollo Agrícola	730220	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	907,20	
1.1.2	Gestión Administrativa Técnica	510106	Salarios Unificados	2.100,00	
1.1.2	Gestión Administrativa Técnica	51060101	Aporte Patronal Permanentes	255,15	
1.1.2	Gestión Administrativa Técnica	51020301	Decimotercer Sueldo	420,00	
1.1.2	Gestión Administrativa Técnica	51060201	Fondos de Reserva (Personal Permanente)	175,00	
4.1.1	Transporte y Vías	710106	Salarios Unificados		-2.100,00
4.1.1	Transporte y Vías	71060101	Aporte Patronal		-255,15
4.1.1	Transporte y Vías	71020301	Décimo Tercer Sueldo Personal Permanente		-420,00
4.1.1	Transporte y Vías	71060201	Fondos De Reserva		-175,00
SUMAN				\$177.060,70	-\$177.060,70

Función	Programa	Partida presupuestaria	Denominación	Incrementa	Disminuye
1.1.3	Seguridad y Salud Ocupacional	530226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios.	10.000,00	
3.5.1	Otros Servicios Comunales	710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.	2.059,67	
1.2.1	Administración Financiera	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.	218,67	
3.5.1	Otros Servicios Comunales	78010402	Aporte al GAD Parroquial de Capsol.	10.000,00	
3.5.1	Otros Servicios Comunales	78010404	Aporte al GAD Parroquial de Llagos.	20.000,00	
3.2.3	Gestión de Riesgos	730821	Gastos Para Situaciones De Emergencia.		-10.000,00
3.5.1	Otros Servicios Comunales	730813	Repuestos y Accesorios.		-2.059,67
1.2.1	Administración Financiera	560106	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores.		-218,67
3.2.1	Higiene Ambiental	750111	Habilitación y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas		-30.000,00
SUMAN				\$42.278,34	-\$42.278,34



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA



Función	Programa	Partida presupuestaria	Denominación	Incrementa	Disminuye
3.3.1	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado	75010309	Instalación Tramo Colector Alcantarillado Compu y Piñancay.	28.000,00	
3.3.1	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado	730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería.		-28.000,00
4.2.1	Desarrollo Agrícola	710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones.	838,47	
4.2.1	Desarrollo Agrícola	730208	Servicio de Vigilancia.		-44,39
4.2.1	Desarrollo Agrícola	730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.		-83,28
4.2.1	Desarrollo Agrícola	71020401	Décimo Cuarto Sueldo (Personal Permanente).		-300,00
4.2.1	Desarrollo Agrícola	730613	Capacitación para la Ciudadanía en General.		-410,80
SUMAN				\$28.838,47	-\$28.838,47

ARTÍCULO 2.- Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Financiera y Administrativa del GAD Municipal.

ARTÍCULO 3.- Disponer al Analista de Proveeduría del GAD Municipal de Chunchi encargado del manejo del portal de compras públicas, se realice la reforma al PAC, de conformidad a los ítems detallados en el art. 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Esta Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Institución y en la Gaceta Oficial Institucional, a través del departamento correspondiente.

ARTÍCULO 6.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

ARTÍCULO 7.- Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los quince días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,


Lic. Walter Narváz Mancero.
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.

Elabora: Procuradora Sindica Municipal 